



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6612*Resolución de la Alcaldía por la que se designan concejales delegados especiales*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto de fecha 20 de junio de 2023, firmado por el Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp:

“DECRETO DE ALCALDIA.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.4 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal; y con el fin de mejorar la gestión municipal, de conformidad en el apartado b) del artículo 43.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. Nombrar a la Sra. Dolores Godoy Alcoy, concejala delegada especial para el área de Tercera Edad, bajo la supervisión de la Teniente de Alcalde delegada de esta área en los términos previstos por el art. 43.4 ROF.

Segundo. Nombrar al Sr. Benito Carlos Ferrer Gómez, concejal delegado especial para las áreas de Comercio y Actividades, bajo la supervisión de la Teniente de Alcalde delegada de estas áreas en los términos previstos por el art. 43.4 ROF.

Tercero. Nombrar a la Sra. Teresa Tena Iturrizaga concejala delegada especial para las áreas de Juventud, Eventos y Fiestas, bajo la supervisión del Teniente de Alcalde Delegado de estas áreas en los términos previstos por el art. 43.4 ROF.

Cuarto. Nombrar al Sr. Simón Fuentes Mackintosh concejal delegado especial para las áreas de Participación Ciudadana y Cultura, bajo la supervisión de los Tenientes de Alcalde delegados de estas áreas en los términos previstos por el art. 43.4 ROF.

Quinto. Las facultades que se delegan no suponen la renuncia a las mismas por parte de esta Alcaldía, quien las ejercerá de forma conjunta con todos y cada uno de los delegados.

Sexto. La presente resolución será notificada en forma a los delegados, dando cuenta de la misma al Pleno municipal en la primera sesión que celebre, y surtirá efectos desde el día siguiente al de esta fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB.

Firmado en Calvià, con fecha 20 de junio de 2023 por el Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp.”

Calvià, a fecha de la firma electrónica (21 de junio de 2023)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp